

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-165//2024

**PROMOVENTE: ANA LILIA CARRIÓN
GARCÍA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.**

Pachuca de Soto, Hidalgo; **primero de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha veintinueve de abril del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **diecinueve horas con cincuenta minutos**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **ANA LILIA CARRIÓN GARCÍA**, como promoventes en el presente juicio a la cuenta de correo sergio.hernandez@notificacionteeh.org.mx, el mencionado proveído judicial del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

ACTUARIO


LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO

ACTUARIA



NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-165/2024

De <jorge.hernandez@teeh.org.mx>
Destinatario Sergio Hernandez <sergio.hernandez@notificacionteeh.org.mx>
Fecha 2024-05-01 19:50

 NOTIFICACION-ACUERDO-TEEH-JDC-165-2024 ALA PROMOVENTE.pdf(~231 KB)

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-165//2024
PROMOVENTE: ANA LILIA CARRIÓN GARCÍA.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

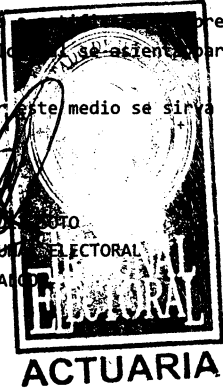
C. ANA LILIA CARRIÓN GARCÍA.
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a primero de mayo de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de abril del año en curso, dictado por el MAGISTRADO LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos se notifica por correo electrónico a ANA LILIA CARRIÓN GARCÍA. como promoventes en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf del referido acuerdo, y la presente cedula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.-----

A si mismo procedo a presentar por medio de cedula que se fija en los estrados físicos y electronicos, anexando copia simple del acuerdo, de lo cual se da fe para su debida constancia legal, Doy Fe.-----

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.-----

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO





Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

I. El escrito, signado por Ana Lilia Carrión García, en su carácter de aspirante a candidata propietaria al cargo de la tercera regiduría a la candidatura común Seguiremos Haciendo Historia en Hidalgo, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano a través de oficialía de partes de este Tribunal, el veintiocho anterior, constante de dieciocho fojas, con los siguientes anexos:

1. Copia simple de identificación oficial, expedida a nombre de Ana Lilia Carrión García, constante de una foja.
2. Copia simple de clave única de registro de población a nombre de Ana Lilia Carrión García, constante de una foja.

II. Acuerdo de turno de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional hace constar que fue promovido por **Ana Lilia Carrión García**, el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, mismo medio de impugnación que fue registrado y turnado a esta ponencia con el número de expediente **TEEH-JDC-165/2024**.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Ténganse por recibidos las documentales de cuenta, **agréguense** a los autos, **radíquense** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente.

Segundo. Se tiene a **Ana Lilia Carrión García**, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra del acuerdo IEEH/CG/075/2024 emitido por el Consejo

General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual se aprueban los registros de las planillas de candidaturas comunes propuestas por la coalición "Seguiremos haciendo Historia en Hidalgo", conformada por los partidos políticos MORENA y Nueva Alianza, específicamente del Municipio de Tlahuelilpan; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Doctor Eliseo Ramírez Ulloa, número 1005, Colonia Doctores, Pachuca de Soto, Hidalgo, el correo electrónico institucional sergio.hernandez@notificacionteeh.org.mx, y autorizando para tales efectos a Uziel de Jesús Zenil Salinas y/o Arturo Chávez Lozano.

Tercero. En virtud de que el presente medio de impugnación fue presentado ante este Tribunal, envíese copia del mismo y sus anexos al **Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** al ser la autoridad señalada como responsable; **REQUIRIÉNDOLE** para que, dentro del plazo de **veinticuatro horas** contados a partir de la notificación del presente acuerdo rinda su informe circunstanciado.

Asimismo, se le requiere a efecto de que lleve a cabo el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, haciendo del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que fije en los estrados de sus instalaciones, para que se encuentren en posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a manifestar lo que a su derecho convenga y en su momento, remita las constancias respectivas.

Lo anterior, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se le impondrá alguna de las medidas de apremio de las contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con el último párrafo del diverso 363; además de que resolverá el juicio con los elementos que obren en autos y se tendrán como presuntamente ciertos los hechos constitutivos de la violación reclamada, salvo prueba en contrario.

Cuarto. Gírese atento oficio al **Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, para los efectos señalados en el punto **tercero** del presente proveído.

Quinto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y
DA FE.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCION
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-
165//2024

PROMOVENTE: ANA LILIA
CARRIÓN GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **primero de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha veintinueve de abril del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **ANA LILIA CARRIÓN GARCÍA**, como promovente en el presente juicio a la cuenta de correo sergio.hernandez@notificacionteeh.org.mx, el mencionado proveído judicial, el suscrito Actuario se ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las **diecinueve horas con cincuenta minutos** del día en que se actúa, le notifico electrónicamente el mencionado acuerdo de la que se anexó cédula por correo electrónico, copia simple del referido acuerdo; al igual se fijaron en los **ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO

ACTUARIA

